

CONSTANCIA SECRETARIAL. Septiembre 25 de 2023. se deja en el sentido que, la Dra. ANGELA MARIA DELGADO DIAZ, quien dentro del marco legal está autorizada para dictar clase en la Universidad de Manizales, los días miércoles, en las horas de la mañana. Teniendo en cuenta que se programó audiencia del art. 372 y 373 del CGP. para el miércoles 27 de septiembre de 2023. A despacho.

Sírvase proveer

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veintiséis (26) de septiembre del dos mil
veintitrés (2023)

Radicación: 2023-00092-00
AUTO: 1261.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se procede a FIJAR nueva hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del G.G.P, en la que se intentará la conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos, y sentencia; para lo cual se tendrá el mismo día **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 2:00 P.M**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c831c05b59e98541c3751b212e785ebb590b1587943dc065ec2fca6210615e**

Documento generado en 26/09/2023 03:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>